

## BASES LEGALES

**Promoción: “PONLE FLOW A TU ARROZ Y PIMPEA TU COCINA”  
"Registrado por Pro-Consumidor bajo núm. CRS-0858/2024”.**

### **Primero.**

**Carnation, La Lechera, Maggi, productos propiedad de Société des Produits Nestlé S.A.**, disponibles en República Dominicana: patrocinada por NESTLÉ DOMINICANA, S.A., realiza un sorteo, denominado “**Ponle Flow a Tu Arroz**” entre todas las personas mayores de edad, residentes en la República Dominicana que se interesen en participar en sujeción a las presentes bases de sorteo.

“**PONLE FLOW A TU ARROZ**”, es un sorteo donde **Carnation, La Lechera, Maggi**, elegirá **105** ganadores que podrán optar diversos electrodomésticos.

### **Segundo.**

1. El referido sorteo se sujetará a las presentes bases las cuales se encontrarán disponibles en las oficinas de Nestlé Dominicana, S. A., Departamento de Servicio al Consumidor, ubicada en la avenida Abraham Lincoln núm. 118, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. **La fecha de inicio del sorteo será el 01 de enero del año 2025 y la fecha de término será el 28 de febrero del año 2025.**
2. Nestlé Dominicana, S.A., en caso de fuerza mayor o causa fortuita, podrá modificar las fechas de comienzo y finalización de la promoción, con previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor indicando las causas que justifican tal modificación de acuerdo a lo establecido en la resolución 09/2011 de Pro-Consumidor. Una vez aprobadas por Pro-Consumidor las nuevas bases con las fechas nuevas, serán debidamente informadas en todos nuestros medios digitales con anticipación de una semana.
3. De este mismo modo, Nestlé Dominicana, S.A., podrá posponer el sorteo o a eliminar a algún participante en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera del control razonable de la empresa o de fuerza mayor en caso de que pudiera comprometer la integridad del sorteo informando previamente a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor de tales circunstancias de acuerdo a lo establecido en la resolución 09/2011 de Pro-Consumidor.

### **Tercero – Requisitos.**

Los requisitos para participar válidamente en la promoción son los siguientes:

1. Ser personas naturales, residentes o domiciliadas en República Dominicana, mayores de edad.
2. Tener documento de identidad válido y actualizado
3. Para participar, los consumidores deberán realizar una compra de productos Nestlé® participantes por un valor de más de Cuatrocientos pesos dominicanos Con 00/100 (RD\$400.00) en productos Nestlé® en los supermercados participantes para poder ganar electrodomésticos depositando en las urnas de los supermercados participantes tus datos y factura, pudiendo participar todas las veces que deseen.

### **Cuarto – Mecánica del sorteo.**

Por cada Cuatrocientos pesos dominicanos Con 00/100 (RD\$400.00) que los consumidores compren de productos **Carnation, La Lechera, Maggi productos propiedad de Société des Produits Nestlé S.A.**, en los supermercados participantes, participa para ganar electrodomésticos conforme la asignación de los mismos a cada establecimiento.

#### **A – Supermercados participantes y desglose de premios:**

#### **B - Productos participantes:**

---

#### **PRODUCTOS PARTICIPANTES**

CARNATION Evp LactoseFree 24x310g DO
--------------------------------------

CARNATION Evaporated Milk 48x312g DO
CARNATION Evaporated Milk 3(8x135ml)N3DO
CARNATION Evaporated Milk 4(10x290ml) DO
CARNATION EvpMilk Rpkgd6Pk 8(6x312g)DO
CARNATION Evp Mlk Cheese 3(8x135ml)N3 DO
CARNATION Evp Mlk Chse4(10x290ml)N3 DO
CARNATION Evaporated Milk10(4x290ml)N1DO
NESTLE Dulce De Leche 24x408g DO
Nestle Condensada Azucarada 48x180g
NESTLE Condensada Azucarada 24x395g DO
LA LECHERA Leche Condensda 12(4x403g) DO
LA LECHERA Condensed Milk 48x403g DO1
LA LECHERA Condensed Milk 48x183g DO1
NESTLE Milk Flan 24x155g DO
NESTLE Milk Cream 48x300g XW
MAGGI Cbou Benebien NR 4(24(12x10g))DO
MAGGI CBou Benebien NR 24(48x10g) DO
MAGGI KC TabletBouChkn4(24(12x11g)) DO
MAGGI KC TabletChickenSingle24(48x11g)DO
MAGGI KC Hen Boullion Disp 40(12x10g) DO
MAGGI TomatoChicken Bou CNA24(48x11g) DO
MAGGI Hen Tomate CNA DISP 40(6x10g) DO
MAGGI My FlavorKCNr Bou Hen24(48x11g) DO
MAGGI Mi Sabor KC Bou Hen4(24(12x11g))DO
MAGGI Kitchen Cupboard Hen Bou 12x360gDO
MAGGI Complete Seasoning 48x110g N1 DO
MAGGI Complete Seaasoning 24x280g N1 DO
MAGGI complete Seasoning 48x180g N1 DO
MAGGI Color And Seasoning 48(12x9g)DO
MAGGI Naturisimo Seasoning 48x180g N2 DO
MAGGI Sazon Naturisimo 24x260g N2 DO
MAGGI Sazon Naturisimo PIMIEN 48x180g DO
MAGGI Sazon Naturisimo CITRICO 48x180g
MAGGI Sopa Gallina Criolla 12(12x60g) DO

MAGGI Sopa Pollo Fideos Sin Athos 12(12x56g)DO

MAGGI Chicken Rice Sp Asopao 12(12x56g)DO

C	FDV	DIRECCION	NEVERA 13	ESTUFA 20	ESTUFA 30	AIRFRAYER	MICROONDAS	LICUADORA
			PES	PULGADAS 4Q	PULGADAS 30Q			
	ALMACENES EL BARATILLO SA	C/ EL MOLINO #35-B LINDO. SAN PEDRO DE MACORIS		1				1
	SIM DISTRIBUIDORA AGRICOLA CRISTO VIENE	MERCADO MUNICIPAL ESQ HNAS MIRABAL VILLA VELAZQUEZ HATO MAYOR			1			1
	SURTIDORA AMERICA SRL	TEOFILO GUERRERO DEL ROSARIO #56 HIGUEY		1				1
	PLAZA AGROPECUARIA MAMA TNGO	Av. Hermanas Mirabal #60			1	1		2
	SUPERMERCADO EDWARD SRL	C/ DESIDERIO ARIAS #37 SANTA CRUZ DE MAO	1		1			
	SUPERMERCADO LILO S.R.L.	C/ JUAN DE LA CRUZ # 27 MONTE CRISTI	1					1
	SUPERMERCADO MOREL	C/ 27 DE FEBRERO SANTA CRUZ DE MAO		1				1
	ASFER SRL	C/GENERAL GREGORIO LUPERON # 86. CONSTANZA	1			1		
	SUPER CEPIN	C/CAYETANO GERMOSEN ESQ. SANCHEZ NO. 9. MOCA	1					1
	SUPERMERCADO COOPERATIVO	CALLE IMBERT #70, MOCA	1					1
	SUPERMERCADO EL REGUERO SRL	CALLE INDEPENDENCIA #44, ESQ PELEGRINA HERRERA, JARABACOA	1					1
	SUPERMERCADO JARABACOA	CALLE INDEPENDENCIA #39, JARABACOA			1			1
	PLAZA LEONARDO C POR A	LAS PALMAS # N/A / 11200 SANTO DOMINGO			1			3
	SUPERMERCADO INES	JUAN TOMAS DIAZ # 29 / 91000 SAN CRISTOBAL	1		1			1
	SUPERMERCADO SAOMY	CARRETERA SANCHEZ / SAN CRISTOBAL				1	1	
	ALMACENES IBERIA	SAN PEDRO	1		1			
	FRANCISCO RIVERA SANTANA /CRISTO VIENE	PRINCIPAL COMA HOME, GREGORIO LUPERON				1		2
	ASOCIACION DETALLISTAS	C/CAPOTILLO # 65, EL INVIL BANI			1			1
	S.M. REINO DE LA ROSA	CARRETERA SANCHEZ 186 CANASTICA SAN CRISTOBAL			1			1
	SUPERMERCADO RUTH SRL	C/ CIRCUNVALACION No. 34, LOS RIOS, SANTO DOMINGO OESTE			1			1
	SIM ALMACEN MSC SRL	CARRETERA MELLA, SAN ISIDRO.			1			1
	SUPERMERCADO ELENA	CARR. BAYAGUANA - MONTE PLATA			1			2
	SM SIMON	C/ PEDRO INFANTE NO.39 CRISTO REY, SANTIAGO	1					1
	CENTRO COMERCIAL PEDARIS EIRL	SAN JOSE DE LAS MATAS			1			1
	MULTICENTRO SANTA RITA SRL	CALLE REAL NO. 86 TAMBORIL			1			1
	SUPERMERCADO PEDRO DIAZ GARCIA	C/ MANUELITO GONZALEZ #11 VILLA GONZALEZ, SANTIAGO			1			1
	SUPERMERCADO UREÑA MINER SRL	CARRETERA JACAGUA #178 LOS REYES, SANTIAGO			1			2
	ALMACENES EL ENCANTO C X A	ALMACENES EL ENCANTO SAS /C/ RESTAURACION / SANTIAGO	1			1		
	HIPERMERCADO LA FUENTE	AVENIDA CIRCUNVALACION # 410 / 51000 SANTIAGO	1			1		2
	SUPERMERCADO 100%	CHARLES DE GOULLE, ZONA ORIENTAL				1	1	
	SUPERMERCADO CARIBE	CARRRETERA MELLA ESQ CHARLES DE GOULLE	1			1		
	SUPERMERCADO M J CUMBRE C X	CARRETERA MELLA, LUCERNA, ZONA ORIENTAL	1			1		
	SUPERMERCADO SOBERANO S.A.	CRUCE DE SABANA PERDIDA				1	1	1
	ELIAS & TERRERO S.R.L.	CALLE ANACAONA ESQ. PADRE BILLINI, BARAHONA	1			1		1
	COMERCIAL CORNIELLE SUBERBI SRL	C/ JOSE FRANCISCO PEÑA, BARAHONA	1					1
	EMPRESA GONZALEZ TAVARES Y ASOCIADOS S.R.L.	CALLE PADRE BILLINI, ESQ. ANACAON #23, BARAHONA	1					1
	SUPERMERCADO MARIO PEREZ & CO.	CALLE APOLINAR PERDOMO #33 NEYBA.	1					1
	GRUPO EL NAZARENO, SRL	CALLE 19 DE MARZO LAS MATAS DE FARFAN, AL LADO DEL MERCADO	1			1		1
	SUPERMERCADO YENNY	CALLE CAPOTILLO CASI ESQUINA OTILIO MENDEZ, SAN JUAN DE LA MAGUANA	1			1		
	SUPERMERCADO LA SOLUCION	AV. 16 DE AGOSTO ESQUINA COLON, SAN JUAN DE LA MAGUANA	1					1
	SUPERMERCADO MANUEL SUPMARA S.R.L.	AV. ANACAONA, SAN JUAN DE LA MAGUANA, FENTE AL MERCADO			1			1
	L SURTIDORA SUPER THEN SRL	C/SANCHEZ ENTC/SALOME UREÑA Y RIVAS SAN FRANCISCO MACORIS	1					1
	SIM ALMANZAR	C/DUARTE #34 A LAS GUARANAN SAN FRANCISCO DE MACORIS	1					1
	S.M. MAMA LOLA	C/ PRINCIPAL, SANCHEZ RAMIREZ, COTUI			1			2

**Premios**

PREMIOS	COSTO	CANTIDAD
NEVERA 13GR 13' INOX TM	\$27,033.90	22
ESTUFA HORNO LAFFR4130G 20' GAS 4Q	\$19,960.00	17
ESTUFA HORNO 30' GAS 6Q	\$20,000.00	16
FREIDORA DE AIRE BLACK&DECKER 4.5L NEGRA	\$5,044.07	4
MICROONDAS AM1807B 0.7'	\$4,576.27	24
LICUADORA 2 VEL 700W 1.25L VIDRIO	\$1,708.47	22

Serán seleccionadas **105** ganadores y 105 backup, los cuales serán elegidos de manera aleatoria vía software automático.

- a) Los ganadores serán contactados: por el personal de la agencia que se reclute para los fines.
- a. Nestle enviara a cada establecimiento participante el listado de ganadores por premio y sus datos personales para que estos puedan proceder con la entrega de los premios.
- i. Los establecimientos deben enviar a Nestle formulario firmado de cada una de las entregas e imagen del ganador con su premio.
- ii. Todos los ganadores deben presentar su cedula y factura para retirar su premio en la localidad que le corresponda.

#### **Quinto – Premios.**

Todos los premios son electrodomésticos con un año de garantía en La Innovación SA, no son canjeables por dinero, los ganadores son responsables del retiro de la mercancía por sus propios medios en el establecimiento comercial, no incluye instalación, ni configuración e instalación en el sitio final, no somos responsables a daño, robo o perdidas luego de recibida la mercancía.

Los ganadores serán elegidos de manera aleatoria, el día siete (7) de Marzo del 2025, serán publicados en landing page de la página de Recetas Nestlé , el día 14 de Marzo del 2025. A su vez, se seleccionarán los 105 backup alternos, bajo la misma modalidad de la selección de los ganadores, en caso de que los ganadores no reclamen su premio o no puedan hacer uso de este, le será entregado a los backup, hasta completar la entrega total de los premios citados en el presente concurso.

Los ganadores deben llegar a retirar su premio y retirarse por sus propios medios de la localidad que le corresponda, que puede ser el establecimiento donde realizo la compra o en el almacén de Nestlé.

#### **Sexto – Modalidad del sorteo.**

1. Quienes cumplan con los requisitos descritos en estas bases y realicen la mecánica mencionada anteriormente, podrán participar automáticamente en el sorteo y de resultar ganador se procederá a la entrega del premio correspondiente.
2. Los ganadores serán elegidos de manera aleatoria el día 7 de Marzo del 2025, próximo a esto serán publicados en un landign page de Recetas Nestle el día 14 de Marzo del 2025. A su vez, se seleccionarán 105 backup alternos, bajo la misma modalidad de la selección de los ganadores, en caso de que los ganadores no reclamen su premio en tres (3) días laborales luego de la notificación o no puedan hacer uso del mismo, le será entregado a los backup, hasta la entrega total de los premios citados en el presente concurso.
3. Quienes al tercer día de contactados vía mensaje directo no respondan, perderán el derecho de su premio.
4. Nestlé Dominicana, S.A., no entregará el premio al ganador que no cumplan con el monto de compra mínimo indicado en las presentes bases.

#### **Séptimo – Comunicación de los ganadores y entrega de los premios.**

1. Los ganadores serán publicados en la página de Recetas Nestlé y en las cuenta de Instagram de los supermercados participantes que posean, y serán contactados vía la cuenta del WhatsApp por Servicios al consumidor de Nestle, donde se le solicitarán sus datos, para fines de coordinación el día de la entrega del electrodoméstico. Si los datos entregados no fuesen correctos o las personas ganadoras no responden el mensaje enviado desde el WhatsApp luego de tres (2) días de haber sido enviado el mensaje, no se hará efectiva la elección como ganador y se le cederá la oportunidad a otro participante bajo los mismos criterios de selección.

#### **Octavo – Publicidad de los ganadores.**

1. Para la participación en esta promoción, todo participante autoriza expresamente el uso de sus datos personales (específicamente su nombre completo) para ser publicada en todos los medios digitales de Nestlé Dominicana, S.A y de los supermercados participantes donde realizaron la compra que tengan redes sociales y en los medios o en la forma que el patrocinador estime conveniente.
2. Todo ganador se obliga a aceptar y facilitar la difusión pública de su nombre, perfil de Instagram y su imagen al momento de la obtención del premio con que resultó favorecido en cualquier medio publicitario que el patrocinador estime pertinente. El ganador deberá suscribir una autorización a favor del patrocinador mediante la cual acepte y facilite la difusión.

#### **Noveno – Medidas de Seguridad.**

1. Los datos personales proporcionados por el participante al patrocinador tendrán relación directa con la participación en el sorteo “**Ponle Flow a tu Arroz y Pimpea tu Cocina**”, La temporalidad del manejo de los datos personales será de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha en que hayas proporcionado tus datos al patrocinador, dichos datos podrán ser transferidos a terceros, a propósito de la ejecución de la promoción. Una vez proporcionados los datos personales, el patrocinador lo conservará en diferentes medios seguros que la tecnología

permita, cuyo acceso estará limitado solamente a las personas físicas o morales con la que los patrocinadores tengan alguna relación jurídica.

2. El patrocinador contará con las medidas de seguridad que considere adecuadas para proteger el uso de los datos personales por parte de terceros no autorizados. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos personales podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento de la ley. El tratamiento de los datos personales, que se han puesto a disposición del patrocinador bajo cualquier forma o circunstancia, podrá ser efectuado por el patrocinador de conformidad con los presentes términos y condiciones, por lo que desde este momento se entiende que el participante autoriza expresamente a los patrocinadores para tal efecto.
3. Se deja expresa constancia, que el patrocinador, ha adoptado y adopta todas las medidas de seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas y en consecuencia a los programas asociados al presente sorteo, mediante los denominados "hackers", constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad al patrocinador por las consecuencias derivadas de tales hechos.
4. Este sorteo no está avalado ni patrocinado por ninguna red social como Instagram, etc., por lo que esta compañía no será responsable de ninguna garantía para los participantes.
5. Todo comentario ofensivo será eliminado del perfil del patrocinador en las redes sociales. No se aceptarán discusiones internas entre los usuarios y si se presentan serán eliminadas.

#### **Décimo – Exclusiones.**

No podrán participar los socios, accionistas, ejecutivos y empleados de las empresas promotoras, auspiciadores de publicidad, de promociones, de relaciones públicas o relacionadas de alguna manera con la promoción, ni los familiares directos de estos. Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero efectivo ni por otros bienes. El patrocinador podrá excluir participantes que no se ajusten a los requisitos establecidos y podrá declarar premios como no válidos por demostrarse que el ganador no cumplió con la mecánica de la elección, por tal motivo, El Patrocinador, entregara a uno de los BackUp el premio, en el mismo orden en que fueron seleccionados, hasta entregar todos los premios. El patrocinador podrá ejercer todo tipo de acciones penales contra las personas que pretendan reclamar ilícita y fraudulentamente los premios aquí ofrecidos en tales condiciones.

#### **Decimoprimer – Garantías.**

1. Las empresas patrocinadoras, promotoras, proveedoras, sus auspiciadores, agencia de publicidad, ejecutivos o empleados y relacionados, se hacen responsable hasta la entrega y recepción satisfactoria de los premios en los términos de estas bases, premio el cual se entregará con las garantías del proveedor, distribuidor o fabricante del producto. Las empresas patrocinadoras, promotoras, proveedoras, sus auspiciadores, agencia de publicidad, ejecutivos o empleados y relacionados, no serán responsables por los daños o perjuicios que puedan sufrir el ganador, en relación con el uso o disfrute de los premios, siempre que estos premios cumplan con los requisitos descritos en las presentes bases. Toda garantía sobre los premios que se entreguen, en caso de que este venga con algún vicio de fábrica, en esta promoción será respaldada por la empresa de quien Nestlé Dominicana, S.A. haya adquirido el bien en cuestión, siempre en cumplimiento de lo que establece la Ley núm. 358-05, Ley General De Protección De Los Derechos Al Consumidor O Usuario
2. El patrocinador hace constar por este medio que ninguna persona (moral o física) está autorizada a recibir sumas de dinero de los participantes a cambio de premios u otro cualquier concepto. Este sorteo no está avalado ni patrocinado por Instagram por lo que estas compañías tampoco serán responsables de alguna garantía para los participantes.
3. El ganador acepta que está concursando para ganarse únicamente los premios descritos en estas bases. Sin embargo, el ganador no podrá reclamar accesorios, aplicables, mejoras o cambios de ninguna manera. En caso de inconformidad en cuanto al sorteo o que el premio recibido se encuentre defectuoso o averiado, el ganador deberá dirigirse a las oficinas de Nestlé Dominicana, S.A., al Departamento de Servicio al Consumidor expresando la situación particular que le afecta.

#### **Decimosegundo – Límite de responsabilidad.**

1. El patrocinador cumple con la comunicación de cómo se entregará los premios y la responsabilidad finaliza una vez que el ganador haya recibido los mismos según lo indicado por el patrocinador. Por tanto, no asume responsabilidad, del uso o destino que se dé a los mismos, siempre que, al momento de ser entregado dicho premio cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases. El patrocinador, por tanto, no asume responsabilidad alguna ni se encargarán de los trámites ni incurrirá en gastos ni para el retiro y entrega del premio. La responsabilidad por los daños directos o consecuenciales que pueda sufrir el ganador recaerá sobre el fabricante o proveedor del cual los patrocinadores adquirieron los premios.
2. Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos en los premios, en cuyo caso el responsable será el proveedor del cual los patrocinadores adquirieron los premios.

#### **Decimotercero – Disposiciones Generales.**

1. El patrocinador podrá variar las reglas y fechas de la promoción, el número de premios, así como cancelar, interrumpir o posponer la misma por causas atendibles o debido a la ocurrencia de fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos o cualesquiera otras circunstancias que impidan el desenvolvimiento normal de la misma, así como en caso de que se detecte algún fraude en cuyo caso procederá a notificar a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor de tales circunstancias de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 09/2011 de ProConsumidor.
2. Esta promoción es válida únicamente en República Dominicana y es auspiciado por Nestlé Dominicana, S.A. En caso de dudas o preguntas sobre las bases legales, favor llamar a Servicios al Consumidor de NESTLÉ®, a los teléfonos 809-508-5100 desde Santo Domingo y 1-809-200-5100 desde el interior sin cargos, o al correo electrónico: servicios.consumidor@do.nestle.com.

***®Trademarks owners of Société des Produits Nestlé S.A., Case Postale 353, 1800 Vevey, Switzerland.***

<b>PDV</b>	<b>DIRECCION</b>
ALMACENES EL BARATILLO SA	C/ EL MOLINO #35-B LINDO. SAN PEDRO DE MACORIS
S/M DISTRIBUIDORA AGRICOLA CRISTO VIENE	MERCADO MUNICIPAL ESQ HNAS MIRABAL VILLA VELAZQUEZ, HATO MAYOR
SURTIDORA AMERICA SRL	TEOFILO GUERRERO DEL ROSARIO #56 HIGUEY
PLAZA AGROPECUARIA MAMA TINGO	Av. Hermanas Mirabal #60
SUPERMERCADO EDWARD SRL	C/ DESIDERIO ARIAS #37 SANTA CRUZ DE MAO
SUPERMERCADO LILO S.R.L.	C/ JUAN DE LA CRUZ # 27 MONTE CRISTI
SUPERMERCADO MOREL	C/ 27 DE FEBRERO SANTA CRUZ DE MAO
ASFER SRL	C/GENERAL GREGORIO LUPERON # 86, CONSTANZA
SÚPER CEPIN	C/CAYETANO GERMOSEN ESQ. SANCHEZ NO. 9, MOCA
SUPERMERCADO COOPERATIVO	CALLE IMBERT #70, MOCA
SUPERMERCADO EL REGUERO SRL	CALLE INDEPENDENCIA #44, ESQ PELEGRINA HERRERA, JARABACOA
SUPERMERCADO JARABACOA	CALLE INDEPENDENCIA #39, JARABACOA
SUPERMERCADO LA BENDICIÓN DE CRISTO B S.R.L	CALLE DUARTE ESQ GENESIS, BONA0
PLAZA LEONARDO C POR A	LAS PALMAS # N/A / 11200 SANTO DOMINGO
SUPERMERCADO INES	JUAN TOMAS DIAZ # 28 / 91000 SAN CRISTOBAL
SUPERMERCADO SAOMY	CARRETERA SANCHEZ / SAN CRISTOBAL
ALMACENES IBERIA	SAN PEDRO
FRANCISCO RIVERA SANTANA /CRISTO VIENE	PRINCIPAL COMA HOME, GREGORIO LUPERON
ASOCIACION DETALLISTAS	C/CAPOTILLO # 65, EL INVI, BANI
S.M. REINO DE LA ROSA	CARRETERA SANCHEZ 186 CANASTICA SAN CRISTOBAL
SUPERMERCADO RUTH SRL	C/ CIRCUNVALACION No. 34, LOS RIOS, SANTO DOMINGO OESTE
S/M ALMACEN MSC SRL	CARRETERA MELLA, SAN ISIDRO.
SUPERMERCADO ELENA	CARR. BAYAGUANA - MONTE PLATA
SM SIMON	C/PEDRO INFANTE NO.39 CRISTO REY, SANTIAGO
CENTRO COMERCIAL PEDARIS EIRL	SAN JOSE DE LAS MATAS
MULTICENTRO SANTA RITA SRL	CALLE REAL NO. 86 TAMBORIL
SUPERMERCADO PEDRO DIAZ GARCIA	C/ MANUELITO GONZALEZ #11 VILLA GONZALEZ, SANTIAGO
SUPERMERCADO UREÑA MINIER SRL	CARRETERA JACAGUA #178 LOS REYES, SANTIAGO
ALMACENES EL ENCANTO C X A	ALMACENES EL ENCANTO SAS /C/ RESTAURACION / SANTIAGO
HIPERMERCADO LA FUENTE	AVENIDA CIRCUNVALACION # 410 / 51000 SANTIAGO
SUPERMERCADO 100%	CHARLES DE GAULLE, ZONA ORIENTAL
SUPERMERCADO CARIBE	CARRRETERA MELLA ESQ CHARLES DE GOULLE
SUPERMERCADO M J CUMBRE C X	CARRETERA MELLA, LUCERNA. ZONA ORIENTAL
SUPERMERCADO SOBERANO S.A.	CRUCE DE SABANA PERDIDA
ELIAS & TERRERO S.R.L.	CALLE ANACAONA ESQ. PADRE BILLINI, BARAHONA
COMERCIAL CORNIELLE SUBERBI, SRL	C/ JOSE FRANCISCO PEÑA, BARAHONA
EMPRESA GONZALEZ TAVARES Y ASOCIADOS S.R.L.	CALLE PADRE BILLINI, ESQ, ANACAON #23, BARAHONA
SUPERMERCADO MARIO PEREZ & CO.	CALLE APOLINAR PERDOMO #33 NEYBA.
GRUPO EL NAZARENO, SRL	CALLE 19 DE MARZO LAS MATAS DE FARFAN, AL LADO DEL MERCADO
SUPERMERCADO YENNY	CALLE CAPOTILLO CASI ESQUINA OTILIO MENDEZ, SAN JUAN DE LA MAGUANA
SUPERMERCADO LA SOLUCIÓN	AV. 16 DE AGOSTO ESQUINA COLON, SAN JUAN DE LA MAGUANA
SUPERMERCADO MANUEL SUPMARA S.R.L.	AV. ANACAONA, SAN JUAN DE LA MAGUANA, FENTE AL MERCADO
L SURTIDORA SUPER THEN SRL	C/SANCHEZ ENTC/SALOME UREÑA Y RIVAS SAN FRACISCO MACORIS

S/M ALMANZAR	C/DUARTE #34 A LAS GUARANAS SAN FRANCISCO DE MACORIS
S.M. MAMA LOLA	C/ PRINCIPAL, SANCHEZ RAMIREZ. COTUI